

## MESA SECTORIAL DE SANIDAD DEL 21 DE ABRIL DE 2025

### 1. Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores

- Se aprueban las actas de sesiones anteriores tras algunas modificaciones.

### 2. Nivel/Grado V de Carrera Profesional

- El plazo de solicitudes para el encuadramiento en este nivel se hará efectivo del 1 de junio al 31 de agosto de 2025.
- Con independencia de la fecha de resolución, el efecto económico será retroactivo al 1 de enero de 2025.
- Según la Administración, este efecto económico implicaría que solo se considerarían válidos aquellos méritos obtenidos con anterioridad al 31/12/2024, lo que generaría un conflicto en la fecha de valoración.
- Desde CESM Canarias nos posicionamos rotundamente en contra, ya que limitar la valoración de méritos hasta el 31/12/2024 dejaría fuera de la Carrera Profesional a muchos profesionales que cumplen los criterios durante el presente año. Esto afectaría tanto al requisito de 28 años exigidos como al resto de requerimientos que los trabajadores han ido obteniendo a lo largo de 2025. Además, el Decreto de Carrera Profesional establece expresamente que los méritos serán considerados hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes.
- Demandamos que el encuadramiento se realice solo teniendo en cuenta los servicios prestados y por tanto sin que sea necesario aportar otros méritos.
- La Dirección General de Recursos Humanos nos traslada que realizará una consulta al respecto.

### 3. Información sobre el desarrollo del proceso de estabilización

- Como introducción, la Administración presenta la situación actual del proceso en cada especialidad y categoría.
- Como novedad —aunque ya fue adelantada por este sindicato en el resumen de la reunión que mantuvimos con el Director del SCS—, se confirma la inminente apertura del procedimiento de adjudicación de plazas, que previsiblemente comenzará durante el mes de mayo.
- Se seguirá aproximadamente el orden en que las distintas especialidades/categorías tuvieron listas provisionales.
- Este proceso se llevará a cabo a través de la sede electrónica del SCS, y contará previamente con un tutorial explicativo.
- El mecanismo de adjudicación será el que CESM ha explicado en las distintas charlas organizadas por el sindicato.

- CESM plantea preguntas sobre los plazos para la subida de méritos del personal laboral, a lo que la Administración responde que no dispone de información precisa. Se comprometen a consultar al Servicio de Selección y Provisión y trasladarnos su respuesta.
- Desde CESM volvemos a solicitar la publicación de las plazas de AP (MFyC y Pediatría) distribuidas por zonas de salud. No recibimos una respuesta concisa por parte del SCS.

#### **4. Calendario de exámenes para el proceso de estabilización**

- A pesar del desacuerdo de uno de los sindicatos presentes en la Mesa, se acepta la propuesta de CESM Canarias de avanzar en la siguiente fase del proceso de estabilización (concurso-oposición) conforme vaya finalizando cada especialidad o categoría, sin necesidad de esperar a la resolución completa de la fase de méritos del conjunto de categorías del SCS.
- Se acuerda que los exámenes podrán comenzar a partir del 15 de septiembre, organizándose aproximadamente en el mismo orden en que cada especialidad o categoría haya contado con listas provisionales.
- Desde CESM exigimos que, con independencia de la fecha planteada, los exámenes se programen únicamente una vez finalizada la adjudicación de plazas correspondiente.
- Asimismo, solicitamos que se establezca un cronograma con suficiente antelación, con el objetivo de que los médicos y facultativos puedan organizar y conciliar adecuadamente su vida laboral y familiar.

#### **5. Baremo del proceso de estabilización por concurso-oposición (CO)**

- Desde CESM Canarias se solicitó valorar la posibilidad de topar el baremo del CO, tal como se hizo con el de méritos con el objetivo era proteger a los médicos y facultativos de Canarias.
- Sin embargo, tras el informe de los Servicios Jurídicos, que alertaba del posible aumento de reclamaciones, optamos por una actitud protectora del proceso.
- Por tanto, decidimos finalmente aparcar esta sugerencia, priorizando la estabilidad del proceso de estabilización del personal.

#### **6. Convocatoria de procesos selectivos de las OPE 2023 y 2024**

- Manifestamos nuestro rechazo a que se inicie la negociación de las bases de la convocatoria de las OPE 2023 y 2024 en abril de 2025, ya que esta negociación debió haberse realizado con mayor antelación, dado el riesgo de no llegar a tiempo antes de que venzan las interinidades en julio.
- Denunciamos que, de forma recurrente, se nos entrega una gran cantidad de documentación técnica compleja, como los baremos de una OPE, con muy poco tiempo de antelación, impidiendo un análisis riguroso.
- Por tanto, este sindicato anuncia que no se pronunciará sobre este punto en la Mesa y que haremos llegar nuestras propuestas y modificaciones por escrito.

- Si adelantamos una propuesta para que las sucesivas OPE puedan convocarse exclusivamente como concurso de méritos, tal y como ya se ha regulado en otras comunidades autónomas (Madrid, Baleares y Galicia), mediante la aprobación de una ley del Parlamento Canario.

## **7. Convocatoria del proceso de provisión de puestos de trabajo derivados de las OPE 2023 y 2024**

- Este punto trata la convocatoria del concurso de traslado de las categorías de Médico de familia y Pediatra de equipo de Atención Primaria.
- CESM Canarias recuerda a la administración y a la Mesa que siempre ha solicitado que se realizara este concurso de traslado antes del proceso de estabilización.
- Por tanto, consideramos que llega tarde y mal, ya que el número de plazas ofertadas es claramente insuficiente: 128 plazas para MFyC y 26 para pediatría de AP.
- Solicitamos un aumento en el número de plazas ofertadas, ya que muchos propietarios llevan años sin poder ejercer su derecho a movilidad en el SCS, siendo los principales perjudicados del proceso de estabilización.
- Insistimos en la necesidad de establecer un concurso de traslado abierto y permanente que se ponga en marcha lo antes posible, basándose en la herramienta del currículum electrónico. En este contexto proponemos, que cualquier nueva vacante se ofrezca primero a los propietarios, antes que a nuevos demandantes de empleo.

## **8. Creación del grupo de trabajo de guardias**

- Este punto recoge una petición expresa del Sindicato Médico.
- Se aprueba la creación del grupo de trabajo sobre guardias.
- Desde CESM Canarias insistimos en la importancia de que este grupo sea dinámico y acorde a las necesidades reales.
- Consideramos que debe abordarse todo lo relacionado con la Atención Continuada (guardias).
- Anunciamos que desarrollaremos este tema con mayor profundidad en un resumen específico, donde analizaremos la situación global de las guardias del personal médico y facultativo.

**¡Juntos somos más fuertes!**

**En Canarias, a 22 de abril de 2025**